

ORGANISMOS TECNICOS ESPECIALIZADOS
AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

Res. N° 039-2013-SERVIR/PE.- Modifican la "Directiva para la implementación del diagnóstico de conocimientos de las personas al servicio del Estado de las Oficinas de Recursos Humanos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos" **491853**

**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS
Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA**

Res. N° 106-2013/SUNAT.- Incorporan contribuyentes al uso del Sistema de Embargo por Medios Telemáticos ante Grandes Compradores **491854**

ORGANOS AUTONOMOS
BANCO CENTRAL DE RESERVA

Res. N° 015-2013-BCRP.- Autorizan viaje a Suiza de funcionario del BCRP, en comisión de servicios **491856**

**SUPERINTENDENCIA DE BANCA,
SEGUROS Y ADMINISTRADORAS PRIVADAS
DE FONDOS DE PENSIONES**

Res. N° 2025-2013.- Autorizan viaje a los EE.UU. del Superintendente de la SBS, en comisión de servicios **491856**

Res. N° 2150-2013.- Prorrogan plazo de elección y de revocación de la elección del esquema de cobro de la comisión sobre el flujo o remuneración a que se refieren las Normas para la Reducción y Elección de la Comisión sobre el Flujo **491857**

GOBIERNOS REGIONALES
GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

Ordenanza N° 261-2013/GRP-CR.- Aprueban la Mesozonificación Ecológica Económica del departamento de Piura **491858**

GOBIERNOS LOCALES
MUNICIPALIDAD DE ATE

Ordenanza N° 307-MDA.- Amplían plazo para pago de cuotas del Impuesto Predial y de Arbitrios del Ejercicio 2013, a favor de propietarios de un solo predio destinado a casa habitación o terreno sin construir **491859**
R.A. N° 0139.- Modifican la R.A. N° 0078, sobre declaración de habitación urbana de terreno ubicado en el distrito **491860**

**MUNICIPALIDAD
DE CARABAYLLO**

R.A. N° 113-2013-A/MDC.- Designan funcionario responsable de entregar información de acceso público y ratifican a funcionario responsable de la elaboración y actualización del portal institucional de la Municipalidad **491861**

**MUNICIPALIDAD
DE LA MOLINA**

Acuerdo N° 024-2013.- Aprueban Estados Financieros, Información Presupuestaria y la Memoria Anual de la Municipalidad de La Molina correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012 **491861**

SEPARATA ESPECIAL
ECONOMIA Y FINANZAS

Informe sobre el monto de ahorro acumulado en el Fondo de Estabilización Fiscal al 31 de diciembre de 2012 **1 al 4**

**ORGANISMO SUPERVISOR
DE LA INVERSION PRIVADA EN
TELECOMUNICACIONES**

Res. N° 042-2013-CD/OSIPTEL.- Proyecto de norma que modifica el Texto Único Ordenado de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones **1 al 24**

PODER LEGISLATIVO
CONGRESO DE LA REPUBLICA
**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA
N° 30005**

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;
Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE AUTORIZA EL
INGRESO DE PERSONAL MILITAR EXTRANJERO
AL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA, DE ACUERDO
CON EL PROGRAMA DE ACTIVIDADES
OPERACIONALES DE LAS FUERZAS ARMADAS
DEL PERÚ CON FUERZAS ARMADAS
EXTRANJERAS CORRESPONDIENTE
A ABRIL DE 2013**

Artículo 1. Objeto de la Resolución Legislativa
Autorízase el ingreso de personal militar extranjero al territorio de la República, de acuerdo con el Programa de

Actividades Operacionales de las Fuerzas Armadas del Perú con Fuerzas Armadas Extranjeras correspondiente a abril de 2013, en el marco de lo establecido en el numeral 8) del artículo 102 de la Constitución Política del Perú y conforme a las especificaciones que, como Anexo 1, forman parte integrante de esta Resolución Legislativa.

Artículo 2. Autorización para modificación de plazos

Autorízase al Poder Ejecutivo para que, a través del Ministerio de Defensa y por resolución ministerial, pueda modificar, cuando existan causas imprevistas, las fechas de inicio de ejecución de las actividades incluidas en el Programa de Actividades Operacionales de las Fuerzas Armadas del Perú con Fuerzas Armadas Extranjeras correspondiente a abril de 2013, a que hace referencia el artículo 1, siempre y cuando dicha modificación no exceda el tiempo de permanencia fijado en el Anexo 1.

El Ministro de Defensa procederá a dar cuenta de la modificación a la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas del Congreso de la República en el plazo de cuarenta y ocho horas después de expedida la citada resolución ministerial.

Comuníquese al señor Presidente Constitucional de la República para su promulgación.

En Lima, a los veintisiete días del mes de marzo de dos mil trece.

VÍCTOR ISLA ROJAS
Presidente del Congreso de la República

JUAN CARLOS EGUREN NEUENSCHWANDER
Segundo Vicepresidente del Congreso
de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE
LA REPÚBLICA

Lima, 28 de marzo de 2013.

Cúmplase, registre, comuníquese, publíquese y archívese.

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional de la República

JUAN F. JIMÉNEZ MAYOR
Presidente del Consejo de Ministros

ANEXO 1

Programa de Actividades Operacionales de las Fuerzas Armadas del Perú con Fuerzas Armadas Extranjeras correspondiente a abril de 2013

Entrenamiento combinado (SFODA-JCET)	
Objetivo	Entrenamiento táctico de las Fuerzas Armadas del Perú
Lugar	Lima y Junín
Fecha de inicio	1 de abril
Tiempo de permanencia	45 días
Instituciones involucradas	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, Fuerza Aérea del Perú y Ejército del Perú
País participante	Estados Unidos de América
Tipo de unidad participante	1 destacamento
Cantidad de personal	1. Capitán Daniel Pace 2. Técnico Supervisor Juan Lopez 3. Técnico Supervisor Ivor Gonsales 4. Suboficial 1º Cody Sheldon 5. Suboficial 1º Juan Cruz-Escobar 6. Suboficial 1º Jary Jackson 7. Suboficial 1º Dusty Jones 8. Suboficial 1º Andres Martinez
Tipo y cantidad de armas	8 fusiles (cal. 5,56 mm) 8 pistolas GLOCK19s (cal. 9 mm) 8 pistolas GLOCK22s (cal. 9 mm) 8 fusiles (cal. 7,62 mm) 8 fusiles (cal. 300 WinMag)
Entrenamiento combinado (NSW-CNT006)	
Objetivo	Entrenamiento táctico de las Fuerzas de Operaciones Especiales (FOES)
Lugar	Loreto, Lima y Callao
Fecha de inicio	14 de abril
Tiempo de permanencia	50 días
Instituciones involucradas	Marina de Guerra del Perú
País participante	Estados Unidos de América
Tipo de unidad participante	1 destacamento

Cantidad de personal	1. Técnico Supervisor Manuel Iglesias 2. Oficial de Mar 1º James Dilley 3. Oficial de Mar 3º John Allred 4. Oficial de Mar 3º Sean Spanos 5. Cabo 1º Benjamin Koziel 6. Cabo 1º Ross Leeberg 7. Cabo 1º Dalton Wilson
Tipo y cantidad de armas	7 fusiles M-4 (cal 5,56 mm) 7 pistolas SIG (cal. 9 mm) 12 rifles automáticos (7,62 mm)
Entrenamiento combinado (SFODA)	
Objetivo	Entrenamiento táctico de las Fuerzas Armadas del Perú
Lugar	Huánuco, San Martín, Ucayali, Pasco, Loreto, Huancavelica, Junín, Cusco y Ayacucho
Fecha de inicio	20 de abril
Tiempo de permanencia	120 días
Instituciones involucradas	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y Fuerza Aérea del Perú
País participante	Estados Unidos de América
Tipo de unidad participante	1 equipo
Cantidad de personal	1. Capitán Benjamin Wisnioski 2. Técnico 4º John Bell 3. Técnico 4º Brendan Souder 4. Técnico 4º David Gutierrez 5. Técnico 4º Edwin Diaz 6. Técnico 3º Angel Ortiz 7. Suboficial 1º Christopher Lentz
Tipo y cantidad de armas	4 fusiles (cal. 5,56 mm) 4 pistolas (cal. 9 mm)
Entrenamiento combinado (SFODA-CNT)	
Objetivo	Entrenamiento táctico de las Fuerzas Armadas del Perú
Lugar	Huánuco, San Martín, Ucayali, Pasco, Loreto, Huancavelica, Junín, Cusco y Ayacucho
Fecha de inicio	26 de abril
Tiempo de permanencia	115 días
Instituciones involucradas	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y Fuerza Aérea del Perú
País participante	Estados Unidos de América
Tipo de unidad participante	1 destacamento
Cantidad de personal	1. Capitán Jonathan Kingsley 2. Técnico Supervisor Carlos Martinez 3. Técnico 3º Chad Ellinger 4. OM3 Michael Harsch 5. Suboficial 1º Enrique Michel 6. Suboficial 1º Samuel Schroeder 7. Suboficial 1º Matthew Brady 8. Suboficial 1º Gabriel Mejia 9. Suboficial 1º Ryan Agrell 10. Suboficial 1º Andrew Shannon
Tipo y cantidad de armas	12 fusiles (cal. 5,56 mm) 6 fusiles (cal. 7,62 mm) 14 pistolas M9 (cal. 9 mm) 7 pistolas GLOCK 19 (cal. 9 mm) 4 fusiles francotirador 2 fusiles escopeta 12G 5 ametralladoras (cal. 7,62, 5,56 mm) 2 lanzagranadas

Entrenamiento combinado (SOF Aéreo JCET)	
Objetivo	Entrenamiento táctico de las Fuerzas Armadas del Perú
Lugar	Ucayali, Junín y Lima
Fecha de inicio	27 de abril
Tiempo de permanencia	20 días
Instituciones involucradas	Fuerza Aérea del Perú y Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas
País participante	Estados Unidos de América
Tipo de unidad participante	1 equipo
Cantidad de personal	1. Mayor John Toohey 2. Capitán Tyler Merrit 3. Técnico 3º William Vanderberry 4. Técnico 2º John Wellington 5. Técnico 1º Big Frederick Fox 6. Técnico 2º Roberto Villareal 7. Técnico 2º Chris Taufer 8. Técnico 3º Mark Baker 9. Suboficial 1º Bryan Holmes 10. Suboficial 1º Nathan Schofield 11. Suboficial 2º Darren Wojtowicz 12. Suboficial 1º Frederick Benuzzi 13. Suboficial 2º Michael Jean 14. Suboficial 2º John Brode 15. Suboficial 3º Mark Martínez 16. Suboficial 1º Orlando Cruz 17. Suboficial 3º Caleb Stewart 18. Suboficial 1º Michael Flores 19. Suboficial 3º Charles Lock 20. Suboficial 1º David Miller 21. Suboficial 3º Chad Hantz 22. Suboficial 2º Nicholas Donovan 23. Suboficial 1º Nicholas Hanley 24. Suboficial 3º Joshua Underwood 25. Suboficial 3º Leonel Gonzales-Soto 26. Suboficial 1º Shuan Dove 27. Suboficial 3º Caleb Stewart 28. Suboficial 1º Kyle Schmidt 29. Suboficial 2º Raymond Ridge 30. Suboficial 2º William Romano 31. Suboficial 1º Jesse Ash 32. Suboficial 3º Skylar Carpenter 33. Suboficial 3º Luis Aviles 34. Suboficial 1º Timothy Nowell 35. Suboficial 3º Joseph Cafferty 36. Suboficial 2º Cameron Rogers 37. Suboficial 2º Daniel Smith 38. Suboficial 1º James Tully
Tipo y cantidad de armas	35 fusiles M-4 (cal. 5,56 mm) 35 pistolas Beretta (cal. 9 mm) 2 pistolas Sig Sauer M-11 (cal. 9 mm) 6 M-134 Miniguns (cal. 7,62 mm)

PODER EJECUTIVO
**PRESIDENCIA DEL
CONSEJO DE MINISTROS**
**Decreto Supremo que declara el
Estado de Emergencia en el Anexo de
Antacalla, del distrito de Andamarca,
de la provincia de Concepción en el
departamento de Junín**
**DECRETO SUPREMO
N° 031-2013-PCM**

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el departamento de Junín, viene siendo severamente afectado por intensas precipitaciones pluviales durante el presente periodo de lluvias, que han producido deslizamientos, ocasionando daños de magnitud en viviendas, vías de comunicación, servicios básicos e infraestructura diversa, entre otros, dejando a poblaciones en calidad de damnificados y afectados; por lo que es necesaria la ejecución de acciones inmediatas de respuesta y rehabilitación en las zonas afectadas;

Que, mediante Oficio N° 135-2013-GRJ/PRDC de fecha 26 de marzo de 2013, el Gobierno Regional de Junín, sustentando en el Informe N° 001-2013-GRRNGMA/SGDC-DCHUV, ha solicitado la Declaratoria de Estado de Emergencia en el Anexo de Antacalla del distrito de Andamarca, provincia de Concepción en el departamento de Junín, en razón a la magnitud de los daños producido por el deslizamiento de tierras originado por la ocurrencia de lluvias intensas en la mencionada localidad, afectando a la vida y salud de la población e infraestructura pública y privada;

Que, mediante Informe Técnico N° 008-2013-INDECI/11.0 de fecha 26 de marzo de 2013, la Dirección Nacional de Operaciones del INDECI, y considerando el pedido efectuado por el Gobierno Regional de Junín, así como el Informe de Emergencia N° 176-26/03/2013/COEN-INDECI/13:45 HORAS, emitido por el Centro de Operaciones de Emergencia Nacional del INDECI, que consolida la información proporcionada por dicho Gobierno Regional en el Sistema de Información Nacional para la Respuesta y Rehabilitación – SINPAD, y los Boletines de Alerta Meteorológica N° 009, 011 y 012 según Fuente de SENAMHI; informa sobre la ocurrencia de intensas precipitaciones pluviales que han producido varios deslizamientos ocasionando severos daños a la salud de la población, viviendas, servicios básicos e infraestructura, establecimientos educativos, carreteras, entre otros, considerándose como la zona más afectada el Anexo de Antacalla, del distrito de Andamarca, en la provincia de Concepción, en el departamento de Junín; siendo necesario la ejecución de acciones inmediatas de respuesta y rehabilitación correspondientes, los cuales demandan una atención sectorial nacional al haber rebasado la capacidad de respuesta del Gobierno Regional; por lo que emite opinión favorable para que se recomiende aprobar la Declaratoria de Estado de Emergencia en las mencionadas zonas afectadas;

Que, en efecto la magnitud de la situación descrita demanda la adopción de medidas urgentes que permitan, al Gobierno Regional de Junín, y los Gobiernos Locales involucrados, según corresponda, con la intervención del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, el Ministerio de Economía y Finanzas, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, el Ministerio de Agricultura, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Salud y demás instituciones y organismos del Estado involucrados, dentro de sus competencias, ejecutar las acciones inmediatas y necesarias de respuesta y rehabilitación en las zonas afectadas;

Que, el numeral 68.1 del artículo 68º del Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, señala que la solicitud de Declaratoria del Estado de Emergencia, es presentada